



RETO
INNOVA
COVID-19

BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO
NACIONAL DE DIFUSIÓN PARA LA INNOVACIÓN

INNOVEMOS
Covid-19

PRIMERA CONVOCATORIA



ABRIL 2020



Contenido

Cambios a las Bases Iniciales del Concurso	3
A. Presentación	4
B. ¿Qué es InnoVemos? / Objetivo del concurso	4
C. ¿Quiénes pueden participar? / Entidades elegibles	4
D. Proyectos elegibles.....	5
E. Duración y financiamiento de los proyectos.....	6
F. Gastos elegibles y no elegibles.....	7
G. El equipo técnico del proyecto.....	8
H. ¿Cómo se puede participar? / Presentación de proyectos	8
I. Estructura del proyecto	9
J. Evaluación y selección	9
K. Convenio de adjudicación de RNR y ejecución de proyectos.....	11
L. Ejecución de proyectos.....	11
M. Derechos de autor.....	12
N. Consultas	12
O. Cronograma del Concurso	12
Anexo I. Modelo de carta de presentación	15
Anexo II. Lista de chequeo de requisitos legales	16
Anexo III. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos	18
Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae (CV)	19
Anexo V. Formato referencial de presentación de proyecto	22

Cambios a las Bases Iniciales del Concurso

Bases Iniciales			Bases Integradas		
Criterios	Definición	Peso	Criterios	Definición	Peso
1. Pertinencia y concordancia	<p>a. Coherencia del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El objetivo general del proyecto es cofinanciar proyectos orientados a la difusión de soluciones innovadoras y/o la difusión de información en formatos innovadores alrededor del antes, durante y después del COVID-19. <p>b. Público objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto es pertinente con el público objetivo al que se dirige. <p>c. Temática y preguntas por abordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto se encuentra relacionado con los temas priorizados en las bases y aborda las preguntas planteadas (Ver Numeral 09). 	30%	1. Pertinencia y concordancia	<p>a. Coherencia del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El objetivo general del proyecto es cofinanciar proyectos orientados a la difusión de soluciones innovadoras y/o la difusión de información en formatos innovadores alrededor del antes, durante y después del COVID-19. <p>b. Público objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto es pertinente con el público objetivo al que se dirige. <p>c. Temática y preguntas por abordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto se encuentra relacionado con los temas priorizados en las bases y aborda las preguntas planteadas (Ver Numeral 09). 	30%
2. Viabilidad	<p>d. Viabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto y su distribución se ajustan a los objetivos, naturaleza y alcance del proyecto. - El proyecto es realizable en el plazo estimado. 	40%	2. Viabilidad	<p>d. Viabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto y su distribución se ajustan a los objetivos, naturaleza, alcance del proyecto y equipo técnico. - El proyecto es realizable en el plazo estimado. 	40%
3. Cobertura y difusión	<p>e. Cobertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estimación del público objetivo a alcanzar con el proyecto y área(s) geográfica(s). <p>f. Difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe una estrategia efectiva y pertinente de difusión que asegure la llegada del producto final, editorial o vinculado a las artes visuales, al público objetivo (accesibilidad). 	30%	3. Cobertura y difusión	<p>e. Cobertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estimación del público objetivo a alcanzar con el proyecto y área(s) geográfica(s). <p>f. Difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe una estrategia efectiva y pertinente de difusión que asegure la llegada del producto final, editorial o vinculado a las artes visuales, al público objetivo (accesibilidad). 	30%

A. Presentación

01. El concurso es convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú) del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Proyecto Mejoramiento de los **Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (Contrato BID 3700/OC-PE)**, el cual tiene como uno de sus objetivos mejorar el entorno para la **innovación para afrontar la preparación, reacción y recuperación de la pandemia “Coronavirus”**.
02. Las presentes bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las personas interesadas en participar del Concurso Nacional sobre Innovación **“InnoVemos”**.
03. Los participantes declararán bajo juramento que son autores de los proyectos u obras que presentan y que estos son inéditos a la fecha de cierre de esta convocatoria.
04. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases del mismo.

B. ¿Qué es InnoVemos? / Objetivo del concurso

05. InnoVemos - Reto InnovaCovid-19, es el concurso nacional convocado por Innovate Perú para cofinanciar proyectos orientados a difundir información oportuna acerca de la **preparación, reacción y recuperación de la pandemia del COVID-19**, a través de soluciones comunicativas innovadoras que abarquen cualquier de los siguientes puntos:
 - Difusión de soluciones innovadoras alrededor del COVID-19 (antes, durante y después).
 - Difusión de información en formatos innovadores alrededor del COVID-19 (antes, durante y después).
 - Difusión en comunidades aisladas o que no hablan español, por ejemplo, nativos o indígenas.

Con ello, se busca despertar el interés y la vocación por la innovación y el emprendimiento, mejorando la percepción social de la población, así como tomar conciencia en estos casos y se generen impactos positivos para poder enfrentarla.

C. ¿Quiénes pueden participar? / Entidades elegibles

06. Podrá participar toda persona natural, en adelante el/la **Solicitante**, que cumpla con los siguientes requisitos generales:
 - a. Ser mayor de edad.
 - b. Contar con DNI o carnet de extranjería vigente.
 - c. No contar con antecedentes penales ni policiales.
 - d. En caso de encontrarse clasificado en la Central de Riesgo de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones, no podrá tener una categoría menos a “Cliente con Problemas Potenciales” (CPP).

- e. No tener deudas coactivas en la página web de la Sunat¹.
- f. Contar con experiencia mínima de (1) año en la realización de proyectos similares.
- g. No haber sido sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción².
- h. No estar observada por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso por:
 - Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada.
 - Haber generado la resolución del Convenio o Contrato de adjudicación de recursos por incumplimiento.
 - Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado, aprobado el proyecto o en reunión previa, así como del Convenio/Contrato sin previa justificación.
 - Las causas por la que la Entidad Solicitante/ persona natural desista del proceso de adjudicación serán evaluadas por Innóvate Perú.
- i. Se encuentran impedidos para ser participantes, las personas condenadas mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado peruano.
- j. No podrán participar en el concurso los trabajadores de Innóvate Perú, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- k. No deberán ser servidores públicos a la firma del convenio.
- l. Los miembros del equipo técnico del proyecto no deben de estar participando como parte del equipo emprendedor en ningún proyecto de emprendimiento.

D. Proyectos elegibles

- 07.** Los proyectos elegibles deben consistir en el desarrollo de una obra literaria o artística, desde la conceptualización y creación de la obra hasta la producción, publicación y difusión de la misma, en una (1) de las dos (2) modalidades de participación siguientes:

Modalidad de participación	Productos
Editorial	Cuentos, historietas, <i>cómics</i> , fotolibros, novelas gráficas, entre otros productos afines.
Artes Visuales	Series fotográficas, de dibujo, ilustraciones, entre otros productos afines.

- 08.** Los productos finales, editoriales o vinculados a las artes visuales, pueden ser tangibles (formato físico) o intangibles (formato virtual). En el caso de los productos desarrollados en formato físico, estos deberán incluir obligatoriamente una versión virtual a fin de facilitar su difusión.
- 09.** Los proyectos presentados al concurso deberán abordar y desarrollar, de manera innovadora y obligatoria, al menos una (1) de las tres (3) siguientes etapas y soluciones respectivas:

¹ Si el/la Solicitante ha fraccionado su deuda ante la Sunat, y su deuda figura en estado coactivo en <http://econsultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>, deberá adjuntar la resolución de fraccionamiento en el Sistema en Línea de Innóvate Perú en la sección "Carga documentos legales".

² <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp?action=enviar&valor=2>

Etapas	Objetivo	Temas Propuestos
Preparación	En esta etapa se espera difundir proyectos asociados a la prevención del COVID-19 a fin de reducir el impacto social y económico. Soluciones tecnológicas innovadoras que permitan que la población y las instituciones estén mejor preparadas y puedan mitigar las consecuencias.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación y seguimiento a contactos de casos confirmados. 2. Prevención de contraer el COVID-19 (Preparación y educación de la población e instituciones). 3. Estimación de riesgos de contagio/transmisión de COVID-19. 4. Higiene y Desinfección (costo efectivo) de ambientes (hospitales, hogares, entre otros).
Reacción	En esta etapa se espera difundir proyectos que permitan mejorar la atención y reacción al brote epidémico, así como a la atención del estado de cuarentena en poblaciones afectadas y/o con riesgo de COVID-19. Se buscan respuestas rápidas y eficientes que mitiguen las consecuencias inmediatas. Por tanto, proyectos cuyos prototipos brinden soluciones tecnológicas innovadoras para la atención de emergencias (y monitoreo de casos positivos). Estos proyectos deberán actuar en las zonas afectadas por el brote epidémico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y despliegue logístico adecuado (toma de muestras, equipos médicos, medicinas, personal sanitario, etc.). 2. Acondicionamiento de Albergues/refugios temporales para cuarentena. 3. Herramientas para mantener calidad de vida durante cuarentena (teleducación, telemercado, teletrabajo, etc.). 4. Monitoreo efectivo de casos positivos. 5. Mejora de las cadenas de suministro de material médico, servicios a personas en situación de aislamiento, distribución de alimentos y productos de primera necesidad.
Recuperación	En esta etapa se espera difundir proyectos asociados a la vigilancia de potenciales rebrotes, impactos económicos y social, etc.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilancia (detección de rebrotes, medidas). 2. Casos exitosos de recuperación, y aprendizaje, de protagonistas que realizan un trabajo destacado durante la crisis del COVID-19.

Las soluciones propuestas son a modo referencial y no limitan propuestas adicionales.

10. No podrán participar aquellas propuestas que:

- Muestren indicios de plagio o copia de obras protegidas por el Derecho de Autor.
- Desarrollen actividades de marketing empresarial.
- Se alejen de los objetivos y alcances de este concurso.

E. Duración y financiamiento de los proyectos

11. Los proyectos ganadores deberán ejecutarse en un periodo máximo de tres (3) meses:

- Hasta dos (2) meses para la conceptualización, creación y producción del producto editorial o vinculado a las artes visuales. La etapa de conceptualización deberá contemplar una investigación previa sobre la temática elegida y preguntas por abordar (ver numeral 9).

- Hasta un (1) mes para la ejecución del Plan de Difusión del producto final editorial o vinculado a las artes visuales, así como la evaluación sobre la efectividad del proyecto.
12. La fecha de inicio del proyecto contará a partir de la fecha en que cualquiera de las partes (Innovate Perú o el/la Solicitante) haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto hasta el cierre del mismo³.
 13. Innovate Perú cofinanciará con recursos no reembolsables (RNR) **hasta el 70% del valor total del proyecto**. El monto máximo de RNR es de **S/ 16,000.00**.
 14. El/la Solicitante **deberá aportar el 30% restante** del valor total del proyecto, podrá financiarse con no monetario.
 15. **El aporte total de la Entidad Solicitante se podrá valorizar mediante el aporte No Monetario**. Sin embargo, no excluye la posibilidad de realizar aporte monetario si así lo considera pertinente la Entidad Solicitante.
 16. La Entidad Solicitante podrá aportar su cofinanciamiento mediante dos modalidades no excluyentes entre sí:
 - a. **Recursos No Monetarios:** consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto (honorarios del personal profesional y técnico, equipos, materiales e insumos y otros gastos directamente relacionados con el proyecto).
 - b. **Recursos Monetarios:** compra de equipos, materiales e insumos, honorarios del personal entre otros gastos elegibles.
 17. Con el aporte de RNR se podrá pagar el IGV u otros impuestos.

F. Gastos elegibles y no elegibles

18. Con recursos de Innovate Perú y del aporte monetario y/o no monetario del Solicitante se podrá financiar:
 - a) Alquiler de equipos, materiales, servicios de impresión, entre otros servicios necesarios para la realización y difusión del proyecto.
 - b) Honorarios de especialistas, artistas y/o personal técnico necesario para la adecuada realización y difusión del proyecto.
 - c) Otros gastos requeridos para el proyecto.
19. No son elegibles los siguientes gastos:
 - a) Gastos por personal administrativo.
 - b) Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
 - c) Gastos financieros (mantenimiento de cuenta y otros gastos financieros).
 - d) Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
 - e) Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
 - f) Adquisición de bienes usados.
 - g) Financiamiento de deuda.
 - h) Compra de acciones.
 - i) Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.

³ Fecha en la que la Unidad de Monitoreo o el Área que cumpla dicha función solicite el cierre.

- j) Obras de infraestructura y compra de terrenos.
- k) Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- l) Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

G. El equipo técnico del proyecto

20. El equipo técnico del proyecto deberá contar como mínimo con:

- a. **Un coordinador general del proyecto:** Es el responsable de la gestión del proyecto, y de presentar los Informes Técnicos - Financieros a Innóvate Perú. Será la persona natural que presente el proyecto.
- b. **Un especialista** relacionado con la temática o la modalidad de participación elegida (Ver numeral 7).
- c. **Recursos humanos adicionales:** Se puede contratar el número necesario de profesionales para el correcto desarrollo del proyecto a discreción del Coordinador General.

21. El coordinador general del proyecto podrá ser considerado como el especialista en el tema a tratar y su dedicación será del 100% en actividades relacionadas al proyecto.

H. ¿Cómo se puede participar? / Presentación de proyectos

22. La presentación de los proyectos se realizará **únicamente** vía el Sistema en Línea de Innóvate Perú (<https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/>).

23. Para registrar el proyecto, el/la Solicitante deberá ingresar al Sistema en Línea para realizar el registro del proyecto y obtener el código correspondiente a dicha postulación. Posterior a la generación de dicho código, el/la Solicitante no podrá ser modificado.

24. El/la Solicitante también deberá adjuntar vía el Sistema en Línea, en la opción **Carga de Documentos Legales**, lo siguiente:

- a) Carta de presentación (Ver Anexo I).
- b) CV de todos los miembros del equipo técnico a cargo del proyecto.
- c) Lista de chequeo de requisitos legales (Ver Anexo II).
- d) Documentos que acrediten la experiencia del/la Solicitante en la realización de proyectos similares.

25. Antes de proceder a desarrollar y presentar el proyecto, el/la Solicitante debe verificar si cumple con los requisitos señalados en la Lista de Chequeo de requisitos legales del Anexo II.

26. Los documentos en original podrán ser solicitados por Innóvate Perú para la firma del Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el/la Solicitante quedará eliminado/a del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú.

27. No existe límite en la presentación de proyectos, sin embargo, el/la Solicitante solo podrá suscribir y tener en ejecución un (1) proyecto financiado por este concurso con RNR de Innóvate Perú.

I. Estructura del proyecto

28. Para participar del presente concurso, el/la Solicitante deberá presentar su proyecto bajo la siguiente estructura:

- Datos y experiencia profesional del/la Solicitante y su equipo técnico.
- Descripción del público objetivo y justificación.
- Descripción del proyecto y del producto a desarrollar.
- Cobertura y plan de difusión.
- Cronograma de actividades.
- Presupuesto del proyecto.

(Ver ficha referencial de presentación de proyecto en el anexo V de este documento)

29. Si alguno de los componentes del proyecto a desarrollar incluye obras literarias, artísticas y/u otro tipo de obras protegidas por el Derecho de Autor, el/la Solicitante deberá acreditar que cuenta con las licencias de uso correspondientes.

J. Evaluación y selección

30. **Evaluación Externa:** Cada proyecto será calificado por dos (2) evaluadores externos, de reconocida trayectoria y experiencia, quienes evaluarán los aspectos técnicos y financieros utilizando los siguientes criterios:

Criterios	Definición	Peso
1. Pertinencia y concordancia	<p>a. Coherencia del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El objetivo general del proyecto es cofinanciar proyectos orientados a la difusión de soluciones innovadoras y/o la difusión de información en formatos innovadores alrededor del antes, durante y después del COVID-19. <p>b. Público objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto es pertinente con el público objetivo al que se dirige. <p>c. Temática y preguntas por abordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto se encuentra relacionado con los temas priorizados en las bases y aborda las preguntas planteadas (Ver Numeral 09). 	30%
2. Viabilidad	<p>d. Viabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto y su distribución se ajustan a los objetivos, naturaleza, alcance del proyecto y equipo técnico. - El proyecto es realizable en el plazo estimado. 	40%
3. Cobertura y difusión	<p>e. Cobertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estimación del público objetivo a alcanzar con el proyecto y área(s) geográfica(s). <p>f. Difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe una estrategia efectiva y pertinente de difusión que 	30%

	<p>asegure la llegada del producto final, editorial o vinculado a las artes visuales, al público objetivo (accesibilidad).</p>	
--	--	--

31. Serán descalificados aquellos solicitantes que:

- a. Presenten proyectos que persiguen los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución⁴.
- b. Presenten proyectos que muestren indicios de plagio o copia textual/visual, total o parcial, con otros proyectos evaluados, culminados o en ejecución, financiados por cualquier fuente cuya información sea accesible.

32. El proceso de **evaluación externa** se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- a. La evaluación de los proyectos es individual, cada subcriterio será calificado sobre una escala de 0-5 puntos y será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada subcriterio constituirá la nota final individual de la evaluación técnica del proyecto.
- b. Para que una evaluación externa sea considerada aprobatoria, cada evaluador deberá asignar una nota final ponderada mínima de 3 puntos y además debe obtener un mínimo de 3 puntos en el criterio “Pertinencia y Concordancia”.
- c. Un proyecto será considerado aprobado en la evaluación externa si ambos evaluadores aprueban dicha evaluación.

33. Comité Especializado: Revisa y evalúa los proyectos aprobados por los evaluadores externos. Esta instancia de evaluación está conformada por especialistas externos de amplia trayectoria. El comité especializado considerará la evaluación integral del proyecto que incluye los siguientes criterios:

- a) El concepto de la obra, contenido, lenguajes artísticos y técnicas elegidas para alcanzar claridad en el mensaje de acuerdo a la difusión de las tres (3) etapas establecidas en las presentes bases (ver Numeral 09):
 - Preparación: Proyectos asociados a la prevención del COVID-19 que permitan que la población y las instituciones estén mejor preparadas y puedan mitigar las consecuencias.
 - Reacción: Proyectos que permitan mejorar la atención y reacción al brote epidémico, así como a la atención del estado de cuarentena en poblaciones afectadas y/o con riesgo de COVID-19.
 - Recuperación: Proyectos asociados a la vigilancia de potenciales rebrotes, impactos económicos y social, entre otros.
- b) El carácter innovador del proyecto (creatividad e innovación en el uso y combinación de técnicas y/o lenguajes artísticos en el proyecto).

34. Los miembros del comité especializado emitirán opinión consensuada de aprobar o desaprobado proyectos en base al numeral anterior de las presentes bases. En los casos que el comité especializado considere pertinente invitará a el/la solicitante a sustentar su proyecto. Paso seguido, el Comité emitirá el resultado final de aprobado o desaprobado al proyecto presentado.

⁴ Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de Innóvate Perú.

35. Los evaluadores externos, los miembros de los comités especializado e Innóvate Perú, se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.
36. Los proyectos evaluados y seleccionados serán ratificados por parte del Coordinador Ejecutivo de Innóvate Perú.
37. Los resultados del concurso se informarán a la entidad y se publicarán en la página web de Innóvate Perú (www.innovateperu.gob.pe), según los plazos establecidos en las bases del concurso. La entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los que no son susceptibles de ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.

K. Convenio de adjudicación de RNR y ejecución de proyectos

38. Innóvate Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) con el/la solicitante en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de convenio se entregará a el/la solicitante en caso se le apruebe el proyecto y se le asigne el financiamiento.
39. **Reunión previa:** Antes de la firma del convenio de Adjudicación de RNR, el/la solicitante tendrá una reunión con los Ejecutivos de proyectos de Innóvate Perú para la cual deberán realizar las siguientes actividades:
 - a. Realizar los ajustes necesarios para identificar con claridad el objetivo general y actividades del proyecto.
 - b. Fijar el presupuesto definitivo.
 - c. Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD) y cronograma de hitos (CH) del proyecto.
 - d. Verificar las competencias del equipo técnico para la ejecución del proyecto.
40. Las conclusiones de la reunión previa con los Ejecutivos de proyectos de Innóvate Perú quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes.

L. Ejecución de proyectos

41. Una vez suscrito el Convenio de Adjudicación de RNR por las partes, se reconocerán los gastos a partir de la fecha de inicio del proyecto (fecha en que cualquiera de las partes haya realizado un primer depósito en la cuenta del proyecto).
42. Innóvate Perú dejará sin efecto la adjudicación de RNR en caso el/la Solicitante registre uno o más convenios/contratos en ejecución de uno o más proyectos cofinanciados por Innóvate Perú.
43. El/la Solicitante se constituirá en la **Entidad Ejecutora (EE)** una vez firmado el Convenio de Adjudicación de RNR y hasta la fecha de cierre del mismo⁵.
44. El Convenio de Adjudicación de RNR deberá ser firmado y remitido a Innóvate Perú en un plazo máximo de siete (7) días calendarios contados a partir de su recepción.

⁵ Fecha en la cual la Unidad de Monitoreo solicita el cierre del proyecto.

- 45. Los desembolsos de los RNR se efectuarán en función a los productos/resultados especificados en el proyecto. El proyecto tendrá dos (2) hitos y máximo dos (2) desembolsos por proyecto.
- 46. Los desembolsos de Innovate Perú serán depositados a la cuenta del proyecto, previo cumplimiento del hito y aprobación del ejecutivo de proyectos de Innovate Perú.
- 47. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de Innovate Perú, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR. Innovate Perú reconocerá los gastos a partir de la fecha de firma del Convenio de Adjudicación de RNR.

M. Derechos de autor

- 48. En el convenio de RNR se precisará que, una vez concluido el desarrollo de la obra y/producto final, editorial o vinculado a las artes visuales, se contará con una licencia del AUTOR o AUTORES de dicha obra y producto final en la que se otorga autorización al Programa Innovate Perú para la comunicación pública, total o parcial, y/o reproducción con fines no lucrativos. Esta licencia no constituye transferencia de derechos, ni autorización exclusiva; es decir, el AUTOR o AUTORES mantienen los derechos sobre la obra creada y/o producto final desarrollado.
- 49. Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Convenio de Préstamo N° 3700/OC-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, y el reglamento operativo correspondiente.

N. Consultas

- 50. Las consultas serán dirigidas a: innovemos@innovateperu.gob.pe

O. Cronograma del Concurso

- 51. El cronograma del concurso es:

Actividades	Categoría 2
▪ Lanzamiento de concurso y publicación de Bases Iniciales	03 abril de 2020
▪ Fecha máxima para el envío de consultas	06 de abril de 2020
▪ Publicación de Bases integradas e inicio de postulación	08 de abril de 2020
▪ Fecha máxima para el envío de los Proyectos, a través del Sistema en Línea (http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe)	22 de abril de 2020 (Solo se aceptarán postulaciones hasta la 1:00 p.m.)
▪ Publicación de proyectos aprobados	30 abril de 2020

- 52.** Esta convocatoria cerrará el **22 de abril de 2020, a la 1:00 p. m.** La adjudicación de los Recursos No Reembolsable (RNR) se realizará a los proyectos que resulten aprobados, hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria.
- 53.** La adjudicación de RNR se realizará a los proyectos que resulten aprobados hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. En caso se adjudique la totalidad de RNR, no se continuará con el proceso de evaluación. En caso de empate entre proyectos, se asignarán fondos a quien haya presentado su aplicación primero en el tiempo.
- 54.** En la página web de Innóvate Perú (www.innovateperu.gob.pe) se publicará cualquier modificación al calendario.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innovate^{Perú}

RETO
INNOVA
COVID-19

ANEXOS A LAS BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO
NACIONAL DE DIFUSIÓN PARA LA INNOVACIÓN

INNOVEMOS
Covid-19

PRIMERA CONVOCATORIA



Anexo I. Modelo de carta de presentación

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad
LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación de proyecto de InnoVemos

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de solicitante: _____ (*Nombre y apellidos del Solicitante*), identificado con DNI _____, presento el proyecto _____ (*título del proyecto*), al Concurso convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

Asimismo, expreso mi compromiso de respetar los resultados de la evaluación, de realizar el aporte monetario, no monetario que corresponda y de cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente,

Nombre del solicitante (Persona Natural)
Firma y sello
Número de DNI del firmante

Anexo II. Lista de chequeo de requisitos legales

(El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada)

Antes de enviar su proyecto sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con algunos de ellos, absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria. Asimismo, este formato no puede ser modificado:

Requisitos	Sí cumple
a. Ser mayor de edad	
b. Contar con DNI o carnet de extranjería vigente.	
c. En caso de encontrarse clasificado en la Central de Riesgo de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones, no podrá tener una categoría menor a “Cliente con Problemas Potenciales” (CPP).	
d. Que el/la solicitante no cuente con deudas coactivas en la página web de la Sunat ⁶	
e. Que el/la solicitante no se encuentre sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción ⁷ .	
f. Que el/la solicitante no haya incumplido obligaciones que generaron la resolución de algún convenio de adjudicación de recursos con Fincyt, Fidecom u otra fuente de financiamiento.	
g. Que no podrán participar en el concurso los trabajadores de Innóvate Perú, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.	
h. Que los miembros del equipo técnico del proyecto, no deben de estar participando como parte del equipo emprendedor en ningún proyecto de emprendimiento.	
e. Que el proyecto que se postula no es copia textual de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en Fincyt, Fidecom u otra fuente de financiamiento ⁸ .	
f. Que el proyecto que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución en Fincyt, Fidecom u otros fondos ⁹ .	
g. Que el/la Solicitante no ha incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que el Programa tiene acceso.	
h. Que el proyecto que se postula no vulnera derechos de propiedad intelectual, ni es plagio o copia de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en los concursos del Fincyt, Fidecom u otras fuentes de financiamiento ¹⁰ .	
i. Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.	
j. Que no he sido condenado mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado Peruano.	
k. Que la información consignada en el proyecto presentado a Innóvate Perú es veraz.	

⁶ Si el/la solicitante ha fraccionado su deuda ante Sunat, y su deuda figura en estado coactivo en <http://econsultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>, deberá adjuntar la resolución de fraccionamiento en el Sistema en Línea de Innóvate Perú, en la sección “Carga documentos legales”.

⁷ <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp?action=enviar&valor=2>

⁸ Otras fuentes de financiamiento de instituciones públicas o privadas o con recursos propios.

⁹ Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en el portal de Innóvate Perú. El Programa consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

¹⁰ Ídem.

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar la documentación en cualquier etapa del concurso.

Firma del/la Solicitante

Nombre completo:

DNI. N°

Anexo III. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos

Partidas Presupuestales	Aporte Innóvate Perú	Aporte de Cofinanciamiento (Solicitante)	
		Monetario	No Monetario
Honorarios:	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinador general y/o recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades de innovación del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Valorización del tiempo del Coordinador general. ● Valorización del tiempo de los recursos humanos directamente involucrados en la ejecución del proyecto.
Materiales e insumos:	<ul style="list-style-type: none"> ● Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. ● IGV 	<ul style="list-style-type: none"> ● Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. ● IGV. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Servicios de Terceros:	<ul style="list-style-type: none"> ● Alquiler de equipos para la realización del proyecto. ● Otros servicios ● IGV 	<ul style="list-style-type: none"> ● Alquiler de equipos para la realización del proyecto. ● Otros servicios ● IGV 	No Aplica
Pasajes y Viáticos:	<ul style="list-style-type: none"> ● Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. 	No Aplica

Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae (CV)

(CV del/la Solicitante y recursos humanos adicionales a ser contratados con el proyecto)

Si la persona tiene un CV completo registrado en el RENACYT, se recomienda incluirlo.

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:					
Dirección:					
Teléfono:		Celular:			
Correo electrónico:					
Centro de labores actual:					
DNI:					
RUC:					
Relación con el proyecto (Marcar con X)		Trabaja en la Entidad Solicitante:		Trabaja en la Entidad Asociada:	Contratado para el proyecto:

Instrucciones: Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

Años		Centro de estudios	Grado y/o título obtenido
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

Periodo		Centro de estudios	Especialización ¹¹
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

¹¹ Con énfasis en las especializaciones más relevantes para las actividades del proyecto.

ACTIVIDAD PROFESIONAL ¹²

Desde Mes/año	Hasta Mes/año	Centro laboral	Funciones principales	Logros más destacados ¹³

ACTIVIDAD DOCENTE

Desde Mes/año	Hasta Mes/año	Centro de estudios (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros

IDIOMAS

Idioma	Lee	Habla	Escribe

PUBLICACIONES

Año	Tipo de medio (libro, Revista u otro)	Nombre del medio	Título de la publicación

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS¹³

Mes/año	Título de conferencia / seminario / congreso	Especificar (ponente / participante)

¹² Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto.

¹³ Con énfasis en los logros vinculados con la problemática del proyecto.

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

Declaro bajo juramento que me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto "-----
 -----"(nombre del proyecto que figura en la solicitud de la Entidad),
 presentado al Concurso ----- (completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades ----- (Función que
 desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las
 actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

 FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DNI / CE:

Fecha y lugar:

Colegiatura N° (si corresponde): Vise cada hoja y firme

Anexo V. Formato referencial de presentación de proyecto

Advertencia: Este formato es referencial. Los solicitantes deberán desarrollar el proyecto en el Sistema en Línea (<https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/>). No se recibirán propuestas en forma física. Las indicaciones para el llenado se encuentran en el Sistema en Línea antes citado.

1. DATOS Y EXPERIENCIA DEL/LA SOLICITANTE

a. Datos del/la Solicitante:

Nombre y apellidos:
DNI:
Dirección, distrito, provincia, departamento:
Teléfono fijo:
Teléfono celular:
Correo electrónico:
Página web (opcional):

b. Experiencia del/la solicitante

Adjuntar documentos, notas de prensa, publicaciones, imágenes, registros audiovisuales, enlaces a páginas web, entre otras referencias que acrediten la experiencia del/la Solicitante en la realización de obras y/o proyectos similares, ya sea vinculadas a las modalidades de participación (numeral 7) o a las temáticas por abordar (numeral 9). En caso de adjuntar enlaces, estos deberán reproducirse correctamente y estar habilitados hasta la culminación del concurso (incluir usuario y contraseña, de ser el caso)

[Opción para subir archivos o espacio para colocar enlaces]

2. DATOS DEL COORDINADOR GENERAL Y ESPECIALISTA:

a. Coordinador General del Proyecto

Apellidos y Nombres					
Fecha de nacimiento		Nacionalidad		DNI	
Profesión / especialidad					
Años de experiencia					
Teléfono Fijo		Celular		Correo	

				electrónico	
--	--	--	--	-------------	--

Adjuntar CV del Coordinador General

Adjuntar documentación que sustente la experiencia del Coordinador General.

b. Especialista en el tema o modalidad de participación seleccionada (Llenar este apartado en caso el Coordinador General no asuma este rol)

Nombres y Apellidos	Tipo de documento	N° de documento	Especialidad	Justificar cómo se vincula su experiencia y/o especialidad profesional con la(s) actividad(es) que realizará en el proyecto.

c. Otros participantes del proyecto (opcional)

Nombres y apellidos	Tipo de documento	N° de documento	Especialidad	Justificar cómo se vincula su experiencia y/o especialidad profesional con la(s) actividad(es) que realizará en el proyecto.

Adjuntar CV de los especialistas

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1 TÍTULO DEL PROYECTO

--

3.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO

Describir con claridad los objetivos del proyecto
●
●
●

3.3 PÚBLICO OBJETIVO

a. Identificar y describir su público objetivo (grupo etario, sexo, lugar de residencia o región, institución, etc.)
<p>(Máx. 1000 caracteres)</p>
b. Justificación del público objetivo seleccionado.
<p><i>Explicar con claridad cuáles son las necesidades del público objetivo identificadas y que serán atendidas con el proyecto (Ejemplo: ¿El público objetivo desconoce el concepto de innovación? ¿Lo conoce, pero no sabe cuáles son sus beneficios?, ¿lo conoce, pero no tiene interés?, ¿tiene un bajo nivel y/o interés por la innovación?, etc.)</i></p>
<p>(Máx. 1000 caracteres)</p>

3.4 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A DESARROLLAR

a. Especificaciones técnicas y artísticas de la obra y producto final, editorial o vinculado a las artes visuales, a desarrollar.
<p><i>Describir los aspectos conceptuales, narrativos, lenguajes artísticos, enfoques, etc., que expliquen cómo la obra abordará la temática seleccionada y preguntas planteadas en el numeral 9 para sensibilizar al público objetivo y/o incrementar su interés.</i></p>
<p>(Máx. 5000 caracteres)</p>
<p><i>Explicar las técnicas a utilizar, extensión, entre otros atributos relevantes del producto final.</i></p>
<p>(Máx. 3000 caracteres)</p>
<p><i>Adjuntar esquemas, propuestas visuales, entre otras referencias que ayuden a evidenciar y/o visualizar las características del producto final.</i></p>

						Contrapartida Monetaria (S/)	Contrapartida No Monetaria (S/)	Nombre Entidades Aportantes

Cuadro N° 5: Recursos Humanos - Valorización del equipo Técnico

Nombre	Entidad a la que pertenece	% dedicación	Honorario mensual	N° meses	Costo total	Innovate Perú	Cofinanciamiento Monetario	Cofinanciamiento No Monetario	Cofinanciamiento nombre de la Entidad	5.1	5.2	5.3

Doy fe que todo lo consignado en la Formato de Presentación de Proyecto es cierto, en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración me someto a lo establecido en el numeral 33.3 del artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 27444.

Asimismo, por medio del presente, autorizo al Programa Innovate Perú a reproducir copias de los documentos y/o materiales que forman parte del proyecto, únicamente para fines del presente concurso.